



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0592-2009-GORE-ICA/PR

Ica, **10 NOV. 2009**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR y el Oficio Nº 298-2009-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Oficio Nº 298-2009-GORE-ICA/PPR, de fecha 13 de Octubre del 2009, el Procurador Público Regional, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, se aclare la Resolución Nº 492-2009-GORE-ICA/PR, en la cláusula primera para que se entienda que el nombre correcto del Presidente de la Junta de Administración de Bienes del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga de Ica, es PEDRO EDUARDO FALCÓN GUERRA, y no Pedro Eduardo Falcón Díaz como erróneamente se solicitó por la Procuraduría;

Que, el segundo párrafo del Artículo 78º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha 03 de noviembre del 2009, **que contiene el acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio por error involuntario incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0492-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 14 de Setiembre del 2009, en el sentido que el nombre del Presidente de la Junta de Administración de Bienes del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en la forma siguiente:



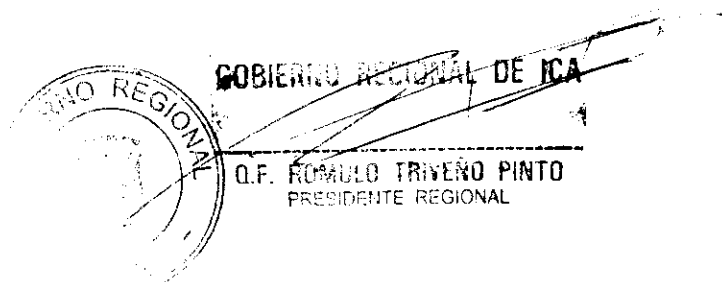
Handwritten signature

DICE : PEDRO EDUARDO FALCÓN DÍAZ

DEBE DECIR : PEDRO EDUARDO FALCÓN GUERRA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto
resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a
Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, **10 de Noviembre del 2009**

Of. Circular N° **1802-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del
original de la **R.E.R.**

N° **0592-2009** de fecha **10-11-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha
Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
ST. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)